

LA PAZ DE MURCIA.

PERIODICO CIENTIFICO, LITERARIO,
DE ADMINISTRACION Y NOTICIAS.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Murcia 2 pts. al mes y 6 el trimestre; lo mismo fuera de la capital.—En Ultramar y el extranjero, 10 pts.

CONDICIONES DE SUSCRICION.
Los pagos son adelantados.—No se admiten atrasos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 15 y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 0.10 DE PESETA; ATRASADO 0.20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOUI, 55.

LA PAZ DE MURCIA.

Hé aquí la protesta que los diputados provinciales de la mayoría han presentado A LA COMISION PROVINCIAL.

«Varios de los diputados que suscriben habian formulado una protesta de que no pudo darse cuenta a la Diputacion en su reunion del 13 de los corrientes por no haber concurrido a ella número de señores diputados suficiente para abrir sesion y habiendo sucedido lo mismo en el día de hoy y declarándose suspendidas las sesiones por el Sr. Gobernador de la provincia, creen de su deber los firmantes ofrecer a la consideracion de la comision permanente los hechos y las razones en que fundaban su protesta.

Inauguradas las sesiones de este período semestral fué motivo de grande alarma la aparicion de una partida carlista en la cercana villa de Fortuna y algunas otras causas unidas a los temores que con algun fundamento se abrigan, de la presentacion de otras partidas en diferentes pueblos de la provincia, fueron motivo de que muchos diputados volvieran precipitadamente a los de su residencia ordinaria para con su influencia contrarrestar en sus respectivos distritos los manejos de los tenaces enemigos de las libertades públicas. La mayor parte de ellos antes de ausentarse lo pusieron verbalmente en conocimiento de la comision provincial y del presidente de la diputacion, conviniendo en que al reanudarse las sesiones si estas llegaban a interrumpirse por falta de número, se oficiara a los pueblos de la residencia de los ausentes con la antelacion de ocho dias con que siempre se hizo en esta Diputacion, plazo que la ley autoriza y que por otra parte es indispensable en provincias que como la nuestra no tienen diarias y seguras comunicaciones con todos los pueblos en que residen sus diputados.

Teniendo en cuenta estos antecedentes es seguro que los señores que componen la comision provincial experimentarían igual sorpresa que los firmantes al recibir en la tarde ó primeras horas de la noche del 12 una comunicacion del señor gobernador citando a los diputados para celebrar sesion al día siguiente. No habiéndose reunido número como era de inferir, recibieron nueva comunicacion conminando a los ausentes y citando para hoy domingo, en cuyo día jamás se reunió la corporacion; y como por las mismas causas tampoco haya asistido número, el gobernador ha declarado incurso en multa a los ausentes y suspendido las sesiones; es decir que en el intervalo de poco mas de sesenta horas nuestra primera autoridad usando de dudosas facultades, cita a los diputados de la provincia, algunos de los que residen a muchas leguas de la capital, no lo hace en sus respectivos domicilios ni aun por medio del «Boletín oficial», y los conmina y multa aun antes de que pudiera llegar a su noticia el primer oficio de citacion. Precipitacion injustificable que da motivo a interpretaciones poco lisonjeras para la autoridad que con tanta lijereza ha procedido y que no excusa ciertamente el interés harto conocido que la anima. Si el objeto era que continuaran las sesiones el medio mas apropiado era dirigirse al presidente de la diputacion ó a la comision provincial; de cualquier modo debió hacerse con la antelacion de ocho dias que el artículo 33 de la ley provincial exige y nunca pudo suspender las sesiones puesto que el artículo 36 de la misma solo le faculta a hacerlo cuando ocurra una grave perturbacion del orden público.

En virtud de estas consideraciones los diputados que suscriben formulan la mas solemne protesta del proceder arbitrario del gobernador de la provincia, y para que puedan utilizar los recursos que procedan para el restablecimiento de la ley hallada, piden certificacion del acta de la comision provincial en que se de cuenta de este escrito y del acuerdo que recaiga, así como de la nota que debió extenderse de las tres últimas sesiones intentadas y que por falta de número no han podido celebrarse.

Múrcia 14 de julio de 1872.—(Siguen las firmas.)

Mañana tarde a las cinco debe celebrarse sesion la junta municipal de esta capital para resolver sobre asuntos de interés económico en que el municipio no se cree competente para acordar por sí solo; sin embargo de que es segunda citacion y cualquier número puede tomar acuerdo, esto no quita la responsabilidad a los no asistentes y esperamos que los señores asociados den una muestra

de patriotismo acudiendo al llamamiento que oportunamente se les ha hecho y que será recordado con el toque de la campana mayor de nuestra Catedral, que se hará una hora antes de la reunion.

Se anuncia la publicacion de dos importantes decretos, uno sobre libertad balnearia y otro sobre secularizacion de los cementerios, dictados ambos de acuerdo con la junta superior consultiva de Sanidad.

La direccion general de contribuciones va a dirigir una circular a los administradores de las provincias exhortándoles para que procedan con la mayor actividad en la percepcion de los impuestos, haciendo con este motivo una luminosa aclaracion sobre las funciones permanentes de la administracion en lo que se refiere a los tributos, que no pueden suspenderse ni por consideraciones electorales ni de ninguna otra clase, pues tal no ha sido el espíritu de la ley electoral.

La correspondencia que se cambia entre España y Constantinopla por la via de Alemania, acaba de obtener una pequeña reduccion que mejora nuestras relaciones con aquella capital.

En su consecuencia la tarifa que para la misma habra de regir desde esta fecha será la siguiente:

Cartas franqueadas para Constantinopla 60 céntimos de peseta por cada 15 gramos.

Cartas no franqueadas de Constantinopla para España, 85 céntimos de peseta por cada 15 gramos.

Impresos y muestras de España para Constantinopla, 15 céntimos de peseta por cada 50 gramos.

En una correspondencia que publica el «Diario Mercantil» de Málaga leemos lo que sigue:

«Hace pocos días, el Sr. Ruiz Zorrilla fué a palacio a despachar con el rey. Llegado a la cámara real, puso a la firma los nombramientos y asuntos que exigen la del monarca, a quien se le iba dando cuenta del contenido de cada cosa, segun se ponía a la firma.

Pero llegó a un nombramiento, y su majestad, sin decir nada, lo apartó. Terminado el despacho del Sr. Ruiz Zorrilla con el rey, éste le preguntó tomando en la mano el nombramiento no firmado y apartado:

—Este señor D. J. M. C., cuyo nombramiento se desea que firme, ¿no es el redactor del «Imparcial» que publicó el artículo «La loca del Vaticano»? dijo el rey, dirigiéndose a Ruiz Zorrilla.

—Así dicen, señor, contestó el interpalado.

—He leído sus consejos officiosos contenidos en el artículo «La loca del Vaticano», y puesto que da poca existencia en el trono a esta dinastia, que espere el señor D. J. M. C. el advenimiento del otro monarca, que rubricará este nombramiento.»

Se ha presentado una razonada exposicion al gobierno, firmada por varios comerciantes de Madrid pidiendo se declare inmediatamente obligatoria en toda España la adopcion del sistema métrico decimal. Parece que el gobierno está dispuesto a dictar órdenes terminantes a fin de que se observe en todo rigor el decreto de 1.º de julio del año pasado, exigiendo responsabilidad a los morosos, en vista de los perjuicios que se irrogan al comercio.

Habiendo oido referir de distintas maneras lo ocurrido en la villa de Molina con el actual jefe de Fomento D. Nicasio Rozas, hemos procurado informarnos y resulta segun nuestras noticias que el hecho ha sido el siguiente:

El Sr. Gobernador D. Alberto Aguilera contraviniendo, segun parece, a lo dispuesto en el artículo 36 del reglamento de 17 de setiembre de 1870, y a lo que determina el 171 de la ley electoral en su caso 3.º, mandó en comision al Sr. Rozas, jefe de Fomento, cerca del alcalde y ayuntamiento de Molina con un oficio en el cual no se expresaba taxativamente el objeto de la comision que se le conferia.

Comenzó el Sr. Rozas a desempeñar su cometido, y segun dicen, con tal celo que no se avenia a consignar lo que contestaba el alcalde, sino que pretendia hacerlo en la forma que mejor le parecia y arreglando a su gusto las respuestas.

En vista de todo el alcalde y secretario acudieron al juez municipal denunciando el hecho como delito electoral, y formula-

das las diligencias se remitieron al juzgado. El Sr. Rozas, prudente en extremo, no quiso aguardar en Molina el resultado de la sumaria y abandonó su comision retirándose a esta ciudad antes de que se le recibiera inquisitiva.

Esto es lo que hemos oido referir a personas que suponemos bien informadas; el hecho es grave y tratándose del Sr. Gobernador, creemos que el asunto irá al Tribunal Supremo de Justicia en cumplimiento del artículo 181 de la ley electoral que así lo ordena.

Nosotros deploramos sucesos de esta índole que no comestamos hoy, porque sabemos el respeto que merecen las causas criminales mientras no salen del sumario.

En la plaza de toros se están colocando ya los aparatos en que los nuevos *Hanton Lees* han de darnos a conocer los difíciles trabajos de los celebrados anglo-americanos que se exhibieron en el circo de Price el año pasado, y del intrépido niño *Boby*. El sábado estarán expuestos al público para que pueda calcular sobre la clase de ejercicios que se presentarán el domingo a los que concurren a la plaza de Toros.

Leemos en «La Libertad» de Huelva:

Esto marcha —«Es tanto el calor que en esta estacion que atravesamos se ha desmenuado, tanto el ardimiento del estío, que las exaltaciones del corazon se reproducen de una manera extraordinaria. Los federales en sus reuniones, poseidos de la exaltacion, aconsejan el puñal y el fuego. Con tales medios se proponen conseguir su fin.

Consignante a esas declaraciones que se les ha hecho, el jueves en la noche, en que sin duda celebraba sesion el ayuntamiento, se reunió a sus inmediaciones como un centenar de ellos, cuyos propósitos, segun públicamente se manifestaba, era provocar un alboroto, pidiendo la destitucion de la corporacion.

Afortunadamente el cuerpo municipal no se reunió, dejando ilusorias las pretensiones de los aglomerados. Segun parece estamos en la época del terror. Todos los días se proponen voces alarmantes, todos los días renacen nuevos motivos para ello.

Tranquilícese el vecindario. Los medios son bien conocidos, y los fines, por ellos, acaso no podrán ser obtenidos.

—Estamos dentro del período electoral.—Este empezó el día veinte y ocho del mes pasado, y dentro de él ni se pueden hacer remociones de empleados, ni tampoco remover expediente antiguo segun dispone la ley.

Sin embargo; como las leyes en nuestro país son elásticas, y acomodaticias por consiguiente, se dá el fenómeno notable de hacerse separaciones de aquellos, autorizadas por funcionarios que el día dos del corriente aun no tenían autoridad para ello.

Estos hechos, de pura coaccion se reproducen grandemente.

¿De qué sirve, pues, la ley y la justicia?»

Hay quien asegura que los 64.000 empleados que continúan hoy como ayer en España absorbiendo anualmente por razon de sus diferentes sueldos la suma de 768 millones de reales, podrian reducirse a 50.000 con igual resultado administrativo, pero con economía de 168 millones. Y en tanto debe ser esto verdad como que se ha llegado a calcular que con el insignificante aumento de dos ó tres horas diarias de trabajo burocrático podriamos permitirnos aun el alivio de unos 18 a 19.000 empleados, quedando funcionando perfectamente los diferentes ramos de la administracion con solos 31.250 presupuestivos, y tan satisfechos los contribuyentes con un ahorro de 225 millones. Esto sin contar con la especie de consolidacion que hay tambien quien se ha entretenido en plumar de los 54.000 individuos que constituyen las clases pasivas absorbiendo la cifra de 324 millones. Esto es: 1.092 millones de reales en los que segun el descorazonado é implacable economizador podria hacerse una reduccion de 717 millones, en bien del país que tanta hambre y sed se ha dicho en todos tonos que tiene de economías, sin que estas parezcan.

Ayer tarde y a sus últimas horas se reportó una comunicacion del gobernador con fecha del día 14 y ayer éramos 17. ¿Qué querrá significar el Sr. Gobernador con tanto atrasar la fecha?

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.
Direccion general de correos y telégrafos.
SECCION DE CORREOS.

La correspondencia que se cambia entre España y Constantinopla por la via de Alemania acaba de obtener una pequeña reduccion que mejora nuestras relaciones con aquella capital. En su consecuencia la tarifa que para la misma habra de regir desde esta fecha será la siguiente:

Cartas franqueadas de España para Constantinopla, 60 cént. de peseta por cada 15 gramos.

Cartas no franqueadas de Constantinopla para España, 85 cént. de peseta por cada 15 gramos.

Impresos y muestras de España para Constantinopla, 15 cént. de peseta por cada 50 gramos.

A consecuencia de la reduccion mencionada las condiciones para el abono de las sumas que corresponden a la administracion alemana varian igualmente. Por lo tanto y respecto de la poblacion de Constantinopla, las oficinas de cambio españolas introducirán la siguiente modificacion en el número 12 del cuadro C. unido al reglamento para la ejecucion del convenio hispano-aleman de 19 de abril último.

| | | CONSTANTINOPLE. | | OBSERVACIONES. | |
|---------------------------------------|----|-----------------------------------|--------|-----------------------------------|----|
| | | Porte. | Porte. | | |
| a) Cartas franqueadas de España. | 60 | Porte a Constantinopla en España. | 85 | Porte a España en Constantinopla. | 15 |
| b) Cartas no franqueadas para España. | 85 | Porte a España en Constantinopla. | 60 | Porte a Constantinopla en España. | 15 |
| c) Cartas certificadas de España. | 10 | Porte a España en Constantinopla. | 40 | Porte a Constantinopla en España. | 10 |
| d) Impresos y muestras de España. | 15 | Porte a España en Constantinopla. | 60 | Porte a Constantinopla en España. | 15 |

A la presente circular dará V. toda la publicidad posible y de haberla recibido, me comunicará V. el aviso.

Dios guarde a V. muchos años.—Madrid 1.º de julio de 1872.—El director general, J. Maria Villavicencio.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA.

RESUMEN del resultado de la recaudacion del arbitrio sobre artículos de comer, beber y ardo obtenida en los primeros quince días del mes de la fecha.

| FIELTOS. | Libras. | Ptas. | Cts. |
|---------------|--------------|-----------|------|
| Casa-rastro. | 1568 | 64 | |
| Puente. | 3619 | 97 | |
| Castilla. | 1371 | 49 | |
| Orihuela. | 2129 | 74 | |
| Nueva. | 368 | 58 | |
| Traicion. | 295 | 8 | |
| Ferro-carril. | 1013 | 38 | |
| Conciertos. | 220 | 25 | |
| Total. | 10587 | 13 | |

Recaudado en los primeros quince días del mes de junio anterior.. 11566 58

Id. en igual período del presente. 10587 13

Diferencia de menos en el actual. 979 57

Múrcia 16 de julio de 1872.—El Alcalde, Fulgencio Meseguer.

RESULTADO de la recaudacion de arbitrios sobre artículos de comer, beber y ardo obtenida en el día de ayer.

| FIELTOS. | Libras. | Ptas. | Cts. |
|--------------|---------|-------|------|
| Casa-rastro. | 1349. | 80 | 94 |

| | | |
|----------------------|------------|-----------|
| Puente. | 320 | 56 |
| Puerta de Castilla. | 112 | 71 |
| Idem de Orihuela. | 122 | 22 |
| Idem Nueva. | 32 | 48 |
| Idem de la Traicion. | 26 | 11 |
| Ferro-carril. | 33 | 75 |
| Depósitos. | " | " |
| Total. | 728 | 77 |

Múrcia 18 de julio de 1872.—El alcalde, Fulgencio Meseguer.

COMUNICADO.

Sr. Director de LA PAZ.
Rogamos a V. señor director se sirva insertar en las columnas de su apreciable periódico el siguiente comunicado a lo que le quedarán reconocidos sus afectísimos y s. s. q. s. m. b., Eduardo Bermudez.—M. Perpen y Lanuza.

Sr. Director de LA PAZ.
Múrcia 17 de julio de 1872.

Muy Sr. nuestro: Al haber aparecido en Murcia un periódico clandestino bajo el título de «La Rueda de la Nora» estamos en el ineludible deber de protestar enérgicamente contra los que usurpando el derecho de propiedad, se han valido del medio rastro y mezquino de ocultar sus nombres en el anonimato, a insultar baja y cobardemente a personas a quienes a unas debemos amistad y aprecio y a otras consideracion y respeto.

Nosotros no descansaremos un momento, acompañados de algunas de las personas injuriadas, hasta que encontremos al autor ó autores del referido periódico y denunciaremos que las autoridades no presten su apoyo para descubrir a aquellos que abusando de la libertad de imprenta, han convertido la prensa en un libelo infamatorio y degradante.

Damos a V. las gracias, Sr. Director, y nos ofrecemos sus afectísimos y s. s. q. s. m. b., Eduardo Bermudez.—M. Perpen y Lanuza.

A LOS BAÑISTAS.

Si para toda clase de personas es utilísimo el Aceite de Bellotas con savia de coco ecuatorial, que ya en otras ocasiones hemos recomendado como inocente cosmético y eficaz medicamento del cabello y de muchas enfermedades de la cabeza, para nadie quiza tiene una aplicacion tan directa y recomendada como para los bañistas; sabido es, en efecto, que la humedad que constantemente conservan en la cabeza los que hacen uso de los baños, perjudica muchísimo al cabello, y nadie ignora tampoco la accion destructora que en él ejercen los cloruros, potasas, sulfuros, carbonatos y otras sales en que abundan las aguas minerales y marítimas.

Ahora bien: el Aceite de bellotas con savia de coco, inventado por el Sr. L. de Brea y Moreno, neutraliza todos estos defectos, suavizando el pelo, dándole consistencia, manteniéndolo fresco, lustroso, flexible, y viniendo a ser un auxiliar ó mas bien un correctivo de los inconvenientes que lleva consigo la hidroterasia. Por esta razon encargamos a todos los bañistas que no olviden en su ueser de viaje un frasco siquiera de aquel precioso liquido. Véase el anuncio.

10-2

FERRÓ-CARRILES

DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE.

FERIA, CARRERAS DE CABALLOS, corridas de toros y magníficas fiestas en Valencia en los días 20 al 31 de julio.

Billetes a precios reducidos validos hasta 1.º de agosto.

PRECIOS

| | En 1.º | En 2.º | En 3.º |
|------------------|--------|--------|--------|
| Desde Murcia. | 95 | 73 | 44 |
| Desde Cartagena. | 112 | 86 | 52 |

Se ruega al público se entere de las condiciones del viaje en los carteles fijados en Murcia y Cartagena y despachos centrales y estaciones establecidas en dichos puntos.

3-3

SECCION DE NOTICIAS.

De «El Popular» copiamos las siguientes:

Sabemos de una manera positiva que ayer llegaron comisiones de personas respetables de ciertas provincias y se presentaron a un General muy conocido por sus ideas alfonsinas, con el objeto de manifestarle que, habiendo armas y dinero estaban prontos a iniciar un movimiento en favor de Don Alfonso de Borbon.

Ha sido repartido el número primero, correspondiente al cuarto tomo, segunda época, de la revista quincenal de intereses materiales *El Eco Agrícola*, que se publica en la redaccion de El POPULAR.

El resumen de las materias contenidas en dicho número, son las siguientes:

«A nuestros suscritores.—De la presencia del ácido fosfórico en los calizos que emplea la agricultura.—Estudios sobre los diferentes sistemas de molienda.—Utilidad de la meteorología.—Origen de los manantiales.—Apuntes sobre la conservación de los granos.—Cultivo y producción de la seda en el Japon.—Recolección y conservación de las simientes.—Revista comercial y agrícola.—Correspondencia de El Eco.»

El Combate regala al público la siguiente receta para curar los males de la patria:

«Cuando un pueblo conoce la medicina que ha de curar los males que padece y no se la aplica ese pueblo, aun cuando se llame el pueblo español, no tiene derecho a quejarse.

Todo su deber está reducido en tal caso a limpiarse el pus que destilan las llagas políticas y sociales que lo corroen.

La medicina que puede curar los males del pueblo se llama:

Retraitamiento;
Revolucion armada.

Pueblo español; si quieres salvarte, emprende con resolución y energía el camino del *retraitamiento*, que es el camino que conduce derechamente a la *revolucion armada.*

Si no sigues este camino de las *agresiones violentas*, estarás perdido, completamente perdido, arruinado, vendido y deshonrado.»

El colega republicano no se cansa en esta tarea, y como el padre porfiado saca limosna, al cabo llegaremos al cataclismo que con tanto patriotismo se nos prepara.

Parece que el Consejo de Ministros, y a propuesta del de Ultramar, ha aprobado importantes disposiciones encaminadas a moralizar la administración de las provincias ultramarinas.

Dice un colega malagueño:
«Se habla de algunas manifestaciones públicas con carácter político que parece han podido evitar hasta ahora personas de influencia, como el gobernador de la provincia.»

El Eco de España, alfonsino antifusionista, anuncia lo que ocurrirá cuando S. M. el Rey abandone a España.

Los periódicos monárquicos parece que trabajan por cuenta de los republicanos, pues no se comprende sino que, respetando la institucion y creyendo en ella se atrevan a desacreditarla.

Mal camino han emprendido los partidarios de otras dinastías. Mirando por su base el edificio real, ¿qué harían, si la suerte les favoreciera, con su Monarca?

Segun *La Política*, del expediente de los dos millones se han restado ó trasfendido todos los documentos graves que dieron lugar a la tormenta ocurrida en las Cortes el día de San Antonio, y por virtud de la cual desapareció el Gabinete Sagasta. Quedan únicamente, segun el colega, la exposición de hechos para justificar la petición del ministro de la Gobernación, el acuerdo del Consejo de Ministros resolviendo en sentido afirmativo la solicitud de aquel, la minuta de la real orden expedida por Gobernación dando cuenta al ministro de la Guerra de lo resuelto por el Consejo, y una real orden original, suscrita por el general Rey, entonces ministro de la Guerra,

con serector de muy reservados, en que se participa al ministro de la Gobernación haber dispuesto la entrega de 500.000 pesetas de los fondos existentes en la caja de Ultramar.

De algunas palabras ó apreciaciones de *La Política*, deduce *El Imparcial* que los unionistas puros han roto con la fracción Sagasta-Romero Robledo, y con este motivo dice lo siguiente:

«... Los unionistas puros se habrán propuesto romper con los sagastino-fronterizos; es más, habrán roto si se quiere; pero en cuanto a expulsarlos del gremio conservador, es un poco más difícil. Por lo menos los sagastino-fronterizos, tienen derecho a decir: que en aquella mayoría parlamentaria que rechazó las proposiciones Moreno Rodríguez y Romero Girón, que pelean se hiciera luz sobre el asunto de los dos millones, habia sagastinos fronterizos y unionistas puros; que en esa mayoría es en la que se apoyaba el ministerio Serrano-Candau, y que por consiguiente hay entre todos ellos lazos de solidaridad que no se rompan fácilmente.»

Creemos, efectivamente, que la ruptura entre unionistas y sagastinos es un hecho consumado.

Más aún: creemos que rompieron hace tiempo, pues cuando se llevó a las Cortes el expediente de los dos millones, Sagasta recibió duros reproches de algunos unionistas, que se negaron a defender al Gabinete, y después la ruptura se hizo inevitable al constituirse el Gabinete Serrano-Candau-Ulloa.

Romero Robledo reclutaba gente para la fracción progresista-sagastina, y los unionistas llegaron a mostrarse desdenosos con el duque de la Torre porque tardaba en separarse de la fracción Sagasta.

Aunque de la mayor parte de las provincias se quejan de no recibir oportunamente nuestro periódico, lo cual nos causa extraordinarios perjuicios, en la provincia de Zamora particularmente recibimos reclamaciones en masa por lo que resulta que ninguno de nuestros suscritores reciben allí EL POPULAR. En vista de esto llamamos por centésima vez la atención del Director general de Comunicaciones, a fin de que haga comprender a la administración de Correos de Zamora su deber, puesto que a falta de éste hay que atribuir el abuso escandaloso que denunciarnos.

Dice un colega catalán:
«El gobernador de las Baleares acaba de descubrir en Palma de Mallorca una casa donde se fabrican onzas de oro.»

Siguen al parecer, tomándose algunas precauciones militares sin que se sepa el verdadero fundamento que las motiva. Lo cierto es que se habla de ciertas medidas adoptadas por el ministro de la Guerra y Capitan general de este distrito a fin de evitar serios conflictos. La verdad es que la alarma cunde y la ansiedad es cada día mayor.

Segun *El Diario Español* va a ser nombrado, ó está nombrado ya, Mayor domo mayor de Palacio el señor Rius, marqués de Rius, hijo político del Sr. D. Salustiano Olózaga.

Los periódicos de Barcelona confirman la noticia de que el general Baldrich publicará un bando, concediendo cinco días de plazo a los carlistas que depongan las armas y quieran ser indultados.

Leemos en el *Correo Militar*:
«Para esclarecimiento de la verdad, y a fin de que no padezca injustamente la reputación de ningún individuo del ejército, se nos suplica, y accedemos gustosos, a que notifiquemos algunos detalles sobre las heridas y muerte hechas por un soldado del regimiento de Burgos, de guarnición en Lérida, a algunos de sus compañeros.»

Dicho soldado, poseído de un rapto de locura, se apoderó de dos bayonetas de afeitar, hiriendo gravemente al cabo de cuartel y a otro soldado, arrojándose un tercero por las ventanillas del dormitorio al pa-

ño. El sargento primero D. Pablo Michó acudiendo prontamente mandó avisar a la guardia, más viéndose a ometido por aquel furioso, trató de contenerle, valiéndose de su autoridad, llamándole al orden y recordándole severamente el respeto que le debía, más como el desdichado demente no le reconoció, y Michó viéndose en peligro su vida, tuvo que apoderarse de un fusil, con el cual creyó impedirle llegar hasta su persona, lo que procuró hacer hiriéndole en un brazo con la bayoneta; más como esto no bastase, y el soldado hiciera esfuerzos por lanzarse sobre él, vióse éste en el duro trance de disparar su arma, haciéndolo con tan desgraciado acierto, que le dejó muerto en el acto.

Como consecuencia de estos hechos se abrió la correspondiente sumaria. Se nos dice que el sargento Michó se halla en cama afectado por los sucesos de que ha sido actor forzoso, suplicándonos hagamos estas aclaraciones para que la opinión pública de sus compañeros no interprete en su perjuicio los resultados de un extremo doloroso pero inevitable, a que se vió reducido contra los bellos sentimientos que le adornan.»

Llamamos la atención del Gobierno hácia el siguiente suelto que publica *La Esperanza*:

«D. Antonio Chicarro, jefe de la partida carlista que apareció en la provincia de Badajoz, y que no llegó siquiera a batirse, se encuentra hoy encerrado en la cárcel de Trujillo después de haber pasado lo que no es decible, primero en Magacela, donde se presentó a indulto, y después en el establecimiento de beneficencia de la capital.

Con el pie y la pierna rotos, nuestro correligionario político, el citado jefe extremeño sufre, dentro de la cárcel, por la intencion en todo caso, un castigo que no debe prolongarse y que los deberes de humanidad exigen que termine y pronto. Decimos que por la intencion, pues es público y notorio que antes de hacer armas contra el Gobierno de D. Amadeo, en un desmonte de la vía férrea, y aún antes de dar el grito de rebelion, experimentó la desgracia que tal vez le inutilice para toda la vida, y que hoy, por de pronto, le imposibilita de moverse sin el auxilio de muletas.

Si, pues, con este señor no se hace uso de la gracia de indulto que le fué prometido al presentarse a D. Rafael Villegas, capitán de la fuerza que salió en su persecucion, ¿quién ha de alcanzar el indulto? ¿Con quién ha de probar el Gobierno los magnánimos sentimientos que sus defensoras en la prensa le conceden?

Rogamos al Gobierno, que atienda, con la premura que el caso exige, esta excitacion del colega carlista; pero *La Esperanza* debe hacer por su parte otra cosa: debe exhortar sin tregua ni descanso a sus correligionarios para que depongan las armas, para que cese la guerra, para que no se vierta sangre de hermanos. Bien sienta la clemencia en el Gobierno; bien la han menester los pobres ilusos que se baten por una causa personificada en D. Carlos, huido y escondido mientras mueren y pasan hambre sus partidarios; de todo corazón deseamos y pedimos nosotros gracia para ellos; pero esa sangre cae gota a gota sobre los instigadores, y *La Esperanza*, que reclama perdón a nombre de un desdichado, debe evitar nuevas desventuras a sus amigos y a la patria.

Tiene entendido *El Tiempo* que se ha desistido de enviar a Cuba los prisioneros carlistas, y que estos no continuarán confundidos en los presidios con los reos de delitos comunes. Deseamos y celebraremos que se confirme esta noticia.

LEVANTAMIENTO CARLISTA.

La Gaceta de hoy publica el siguiente extracto de los despachos telegráficos recibidos en el ministerio de la Guerra hasta la madrugada de hoy acerca del movimiento carlista.

«En las Provincias Vascongadas sigue disfrutando o sea tranquilidad.»

Con las facciones de Cataluña no ha tenido lugar ningún encuentro, y en la provincia de Tarragona no quedan sino algunos grupos de dispersos que se van presentando y acogiendo a indulto.

También en la provincia de Ciudad-Real continúan las presentaciones de los carlistas de las facciones disueltas, habiéndose presentado 10 en el día de ayer.

Una partida carlista entró ayer en Arenys de Munt, exigiendo a los voluntarios de dicho punto entregaran sus armas.

Estos contestaron con un nutrido fuego

a la pretension de los facciosos, obligando a estos a huir precipitadamente.

La partida carlista al mando del cabecilla Rosas entró ayer en Vecilla (León), saliendo al poco rato con direccion a Bona, después de haber puesto en libertad cinco presos políticos. Su armamento es irregular y algunos llevan escopetas muy malas.

Continúan las presentaciones a indulto en Ciudad-Real sin que se tenga noticia de la existencia de partida alguna en la provincia, y solo si de pequeños grupos que el mayor no excede de seis individuos.

Las facciones mandadas por Saballs, Estartus, Soliva y demás que vagan por la provincia de Gerona, se han dado cita para reunirse en San Feliú de Buxalan.

El brigadier Hitalgo desde Olot ha retrocedido persiguiendo a un grupo faccioso, y ayer pernoctó en Mieras.

El batallon cazadores de Arapiles ha tenido un herido y un contuso en el encuentro con las facciones de Sans y Cadraire. Son las únicas desgracias que hay que lamentar.

Las facciones de Miret, de Barenya y de Bové, se han separado de la de Tristany por desacuerdos surgidos entre dichos jefes.

Se hallan muy desalentadas las partidas carlistas de Cataluña. De varias de estas se sabe ya oficialmente que desean acogerse a indulto.

La faccion que manda Tristany es activamente perseguida por las columnas que mandan los coroneles Rokiski, Casalis y Mola.

El general Baldrich, tan pronto como organice la columna que deben formar parte las fuerzas del coronel Medevilla, 400 movilizadas y las tropas de que dispone, marchará a continuar las operaciones a la provincia de Gerona.

La Reconquista.

«Que ley autoriza lo que sucede en la cárcel de Tudela? Por correspondencias de aquella ciudad sabemos que desde el 21 de Mayo tres de los treinta y siete prisioneros que componian la partida de Montegudo, y que están en aquella cárcel, se encuentran privados de todo socorro. Creemos que de las leyes de humanidad no está dispensado ningún Gobierno, y esperamos que pronto se remedie lo que sucede en Tudela. No es, en verdad, este comportamiento el que han tenido y tienen los carlistas con la tropa, y es además obligacion del Gobierno el evitar que sucedan cosas que avergüenzan en países civilizados.»

El Irurac bat:

«Ayer por la tarde se entregó al coronel Ansotegui en Miravalles el cabecilla Manuñuri con diez más; resto de la partida de Aspe.»

También se entregó en Orozco un cura y fué puesto a buen recaudo por cuanto el indulto no comprende a los cabecillas.

Hizo lo mismo en Orduña el cabecilla Aguinaco y fué encerrado en la prision. Una hora antes de entregarse exigió al alcalde en un pueblo inmediato a Orduña, valor de 50 raciones e dinero.

El domingo fué conducido a la cárcel de esta villa el cura de Ajangiz, D. Rafael de Pertica. Ignoramos el motivo.

En virtud de mandamiento judicial han sido también conducidos a la misma cárcel desde Guernica los mozos que compartieron con el ex-jesuita las glorias y delicias del secuestro y el robo.»

Espedidos por el ministerio de Marina publica hoy *la Gaceta* los siguientes decretos:

Relevando del cargo de comandante general del departamento de Marina de Ferrol al contraalmirante D. Miguel Lobo y Malagamba;

Renovando del cargo de segundo jefe del departamento, comandante general del arsenal de Cartagena, al contraalmirante D. Valentin de Castro Montenegro y Santiso;

Disponiendo cese en el cargo de fiscal militar del Tribunal de Almirantazgo el contraalmirante D. Ramon Topete y Carballo;

Disponiendo cese en el cargo de secretario de dicha corporacion el capitán de navío de primera clase D. Rafael Rodríguez de Arias y Villavicencio;

Relevando del cargo de jefe de la seccion de armamentos de la expresada corporacion al capitán de navío de primera clase D. Victoriano Suances y Campo;

Nombrando comandante general del Departamento de Marina de Cartagena al Contraalmirante D. Ramon Topete y Carballo;

Nombrando segundo jefe del Departamento, comandante general del arsenal de Cartagena, al capitán de navío de primera clase D. Rafael Rodríguez de Arias y Villavicencio;

Nombrando segundo jefe del Departamento, y comandante general del arsenal de Ferrol al capitán de navío de primera clase D. José Mentado y Trillo;

Nombrando fiscal militar del Tribunal de Almirantazgo al capitán de navío de primera clase D. Fernando Guerra y García;

Nombrando secretario de esta Corporacion al capitán de navío de primera clase D. Victoriano Suances y Campo;

Nombrando jefe de la seccion de Armamentos de la expresada Corporacion al capitán de navío D. Gabriel Pita-da-Velga y Soloso.

Nombrando comandante general del departamento de Marina de Ferrol al Contraalmirante D. Valentin de Castro Montenegro y Santiso.

Por el Ministerio de la Gobernacion se publica el siguiente decreto:

Nombrando gefe de Administracion civil de tercera clase, oficial de la de segundos del Ministerio de la Gobernacion, a D. Esteban Anton Moras.

La Gaceta publica la siguiente circular dirigida a los gobernadores:

«Disueltas las Cortes, y convocados los conicios para fines de Agosto, se acerca el momento en que el pueblo español ha de ejercitar por segunda vez en el trascurso de medio año el derecho más importante de cuantos le concede la Constitucion y le garantizan las leyes: derecho respetable en cualquier nacion regida por inatituciones liberales; pero sagrado principalmente all donde obtenida, como entre nosotros, la plenitud de la vida democrática; el sufragio, comun a todos, constituye el acto más solemne del orden político y la manifestacion más perfecta de la Soberania Nacional.

Esta consideracion por si sola impone a los Gobiernos el deber sagrado de consultar el voto con sinceridad y protegerlo con eficacia, para evitar que, corrompida la fuente, resulten corrompidas tambien todas sus naturales derivaciones.

Sin confianza en la libertad del sufragio, no puede haber confianza en los poderes que de él nacen y de él reciben su legitimidad; y por eso alguna de las Asambleas legislativas que han funcionado en España desde la disolucion de las Cortes Constituyentes, si bien ha visto acatada por todos su indiscutible autoridad legal, no ha disfrutado de aquella otra autoridad que halla en la aprobacion de la conciencia pública el complemento necesario de la universal obediencia.

El Gobierno de S. M., sometiéndose a superiores respetos, tiene que disimular en silencio lo que por todas partes pregonan la general indignacion; pero si no juzga, ni siquiera recuerda, los medios empleados para desnaturalizar el sufragio en las últimas elecciones, y sin dificultad aparta su vista del espectáculo que no há mucho presentó en nuestra patria la expresion más directa, más solemne y más legitima de la voluntad popular en Estados regidos por instituciones democráticas; es para él inexcusable decir aquí cuáles fueron las consecuencias de semejante conducta.

Discutidas las acas, descubiertas las arbitrariedades administrativas, y revelado y manifestado un hecho sin ejemplo que iluminaba con una luz siniestra el cuadro sombrío de los procedimientos electorales, las Cortes eraban muertas, y muertas con ellas cuantos Ministerios se formaran en su seno y se apoyaran en su voto. La disolucion era indispensable para restituir al Parlamento su pureza y con su pureza su autoridad; y comprendiéndolo así el Gobierno, devuelve al pueblo sus poderes y le deja en absoluta libertad de entregarlos a quien por mejores títulos merezca su confianza para ejercerlos.

El uso de la régia prerogativa establecida por el artículo 43 de la Constitucion, era en tal extremidad más legitimo y conveniente que nunca; y alegar contra él la falta de mayoría que en aquellas Cortes hubiera tenido el Gobierno a cuyo consejo se debe su disolucion, es liviano argumento en labio de quien disolvió las anteriores después de dos consecutivas derrotas parlamentarias; porque usando ahora el Ministerio del mismo procedimiento antes empleado, ó tiene derecho para sobreponerse a la desautorizada mayoría de sus enemigos, ó no le tuvieron ellos para atropellar la legitima superioridad de sus partidarios. Por lo demás, para casos como este fué otorgada semejante facultad a la Corona por la sabiduría de las Cortes Constituyentes; estableciéndose, como única garantía contra su abuso, que las Cortes hayan de estar reunidas a lo menos cuatro meses en cada año, sin incluir en este tiempo el que se invierte en su constitucion. Tal es, en toda su pureza, el texto legal, donde no se expresa, ni palidada ni embosadamente, que el plazo de cuatro meses haya de ser consumido por un solo Parlamento, como ahora, con fuerza de interpretacion, sostienen, en nombre del prestigio parlamentario, aquellos que nos cuya conducta, si fuese por todos limitada, acabaria con el crédito de un sistema que se funda en la autoridad verdadera del Parlamento. Tal seria tambien la interpretacion natural de ese mismo precepto, aún cuando su letra no resultase tan clara.

Nuestra Constitucion, por lo mismo que en su título primero consagra derechos y ofrece garantías capaces de asegurar la libertad del pueblo, tanto a lo menos como

en las naciones más democráticas del mundo, ha puesto en otros títulos contra- pesos de autoridad bastantes á asegurar la independencia de la Corona, estableciendo así el equilibrio necesario para el ordenado movimiento de los poderes públicos; equilibrio imposible de todo pacto con la absurda limitación que suponen los fingidos defensores de las prerogativas reales.

Apoyado en tan poderosas razones, y teniendo en su abono el texto de la ley fundamental, no podía el Gobierno menos de aconsejar la disolución de las últimas Cortes, como medida salvadora del decoro parlamentario y aun de la Soberanía Nacional consagrada por el art. 32 de la Constitución vigente, que resulta ilusorio en cuanto los Cuerpos Colegisladores no son tránsito fiel del pueblo, en cuyo nombre ejercen su autoridad.

Aquí, donde todos los poderes emanan del sufragio, fuerza es que el sufragio se emita con libertad absoluta y con absoluta independencia. El Gobierno encarga, pues, á las Autoridades administrativas, que bajo su más estrecha responsabilidad se abstengan de poner al servicio de ningún partido los recursos y fuerzas de la administración pública, instituida en beneficio del pueblo, sostenida con el peculio del pueblo y más de una vez convertida, con escándalo, en cadena y azote del pueblo mismo. El Gobierno recuerda también á las Autoridades judiciales la austeridad que debe presidir al desempeño de su alto ministerio, y los daños sin cuento que á la sociedad acarrea la torcida aplicación de las leyes políticas y civiles, tan íntimamente ligadas con las leyes morales, que no cabe la menor infracción de las unas sin gran menoscabo de las otras. El Gobierno, en fin, recomienda á los funcionarios del orden judicial é impone á los del administrativo la sagrada obligación de garantizar su derecho á todos los ciudadanos sin distinción de partidos, para que de la imparcialidad nazca la independencia, y de la independencia la legitimidad de las próximas elecciones.

El Gobierno no impone, apoya, no recomienda, no tiene candidatos oficiales. Al partido radical toca designar libre y espontáneamente las personas que en la próxima legislatura hayan de secundar con sus votos la política del Gobierno. Con respecto al país, el Ministerio es un candidato á quien sólo corresponde presentar su programa, para que, conocido, recaiga sobre él la aprobación ó desaprobación del cuerpo electoral, y para que si alguien yerra de apasionado, no yerra á lo menos de ignorante.

Este deber no es oscuro de cumplir: el Gobierno no puede recordar con satisfacción su historia y anunciar con franqueza sus proyectos.

El respeto á la opinión, la obediencia á las leyes, el amor á la Constitución de 1869, y el deseo de darle en todos los ramos de la legislación su complemento necesarios y sus naturales desarrollos, han sido móviles poderosos de acción y reglas invariables de conducta para el partido radical, y lo son para el Gobierno, que profesa sus principios y procura dar satisfacción á sus patrióticas ambiciones.

Confiado en la virtud del Código fundamental y en la eficacia de las leyes ordinarias, ni provoca artificiales conflictos para hacer vanos alardes de fuerza, ni tiembla ante peligros, é imaginados por el miedo, ó abultados por la malicia, ó suscitados temerariamente por abusos indignos de toda autoridad, cuando no por estímulos á toda buena fe contrarios, y con toda honestidad política incompatibles.

Merced á su moderación, á su lealtad, á su confianza, el estado general del país ha sufrido la más feliz transformación en el corto espacio de algunos días. Los derechos individuales se ejercen con toda amplitud y se pretejen con toda eficacia. Las garantías constitucionales, ayer amenazadas de suspensión, subsisten hoy en vigor, no sólo allí donde la paz ha permanecido inalterable, sino aun en muchos puntos donde, alzados en armas los rebeldes, ha sido fuerza remitir la cuestión al arbitrio de las armas. Las corporaciones populares, disueltas por simples despachos telegráficos, recobran sin mengua del orden público el libre ejercicio de su autoridad y la plenitud de sus importantes atribuciones.

La rebelión carlista espira en el Norte y va de vencida en Cataluña. Los pueblos, en fin, recobran su tranquilidad, los ánimos su confianza, las leyes su imperio y las instituciones su esplendor, antes, por desgracia, oscurecido. Renace el crédito, comprometido con el descubrimiento de graves informalidades; y los capitales, ayer retraídos, afluyen hoy á las arcas del Tesoro en condiciones ventajosas, con el convencimiento de que una buena gestión administrativa, fundada en la economía más estricta y en la más rigurosa moralidad, basta para devolver á la Hacienda sus

recursos y al Estado sus naturales medios de subsistencia.

Alentado por experiencia tan feliz, el Gobierno considera llegado el momento de consumar las grandes reformas prometidas con tanta solemnidad por la revolución de Setiembre, y reclamadas por la opinión general con tanta justicia.

El Jurado, conciencia de la sociedad y escudo de las libertades públicas, será establecido sin más demora que aquella que exigen los actos indispensables para prepararlo y realizarlo; y el pueblo tendrá esa escuela constante de jurisprudencia y de moral, adquiriendo en ella, juntamente con el conocimiento más claro de sus derechos y deberes, la dignidad que imprime siempre en el manejo de negocios graves y la custodia de grandes intereses.

Depositario de un poder constitucional, no de una dictadura revolucionaria, carece el Gobierno de facultades para cometer otras reformas que han de remitirse á la decisión de las Cortes. En cuanto estas se reunan, el Gobierno les presentará el proyecto de ley para la abolición de las quintas, mediante la cual han de quedar satisfechas reclamaciones de la opinión y necesidades de la justicia, sin que el orden se comprometa, ni la organización de la fuerza pública se perturbe, ni sufran el menor menoscabo los intereses del ejército permanente. Las matriculas de mar, privilegio que mata nuestra riqueza marítima, desdicha de nuestras poblaciones costaneras, darán asunto á otro proyecto para su inmediata desaparición, sin que tampoco se perjudiquen por esto los intereses de la Armada. La instrucción pública se facilitará de suerte que descienda sin esfuerzo su benéfico influjo hasta las últimas clases populares. La obra de quitar al comercio y á la industria sus trabas, inicia á por el Gobierno Provisional, y á que dió impulso generoso y fecundo el cuidado de las Cortes Constituyentes, será continuada con la resolución y la energía necesarias para que el país sienta sus beneficios; pero también con la reflexión y la calma propias de quien quiere tomar en cuenta todas las opiniones y pretende mantener y amparar todos los legítimos intereses; para que de este modo se advierta que la libertad no es tan sólo origen de bienes morales, sino fuente clara y copiosa de prosperidades materiales para los pueblos.

El presupuesto del clero, que tanto afecta á las relaciones de la Iglesia con el Estado, será objeto de importantes medidas que, reduciendo en desahogo del Erario, proporcionen á la potestad espiritual aquella libertad, aquella independencia necesarias para su oportuno ejercicio y para su paternal influjo, tan conveniente en todas partes, y con especialidad en sociedades democráticas, donde el principio de autoridad, más que en la fuerza del Gobierno, debe buscar su origen y encontrar su base más firme en los movimientos espontáneos de la voluntad y en los severos mandatos de la conciencia. Finalmente, la nivelación del presupuesto, acometida un año há con tan feliz resultado por el Ministerio radical, y primero abandonada que conocida por los Gobiernos posteriores, será intentada de nuevo, procurando vencer los embarazos que á su inmediato logro ponen hoy los vestigios de una Administración más atenta á sostener el imperio de sus intereses que á restaurar el crédito de su patria.

Por tales medios, el pueblo español, sediento á la vez de progreso y de moralidad, verá satisfechas las nobles ambiciones de su patriotismo y atendidas las necesidades apremiantes de su precaria situación económica.

Por tales medios también logrará el Gobierno su ferviente deseo de asegurar la libertad, afianzando la dinastía y las demás instituciones establecidas por la Nación.

La moderación del Gobierno impone á sus adversarios obligaciones de reciprocidad, que seguramente sabrán cumplir tanto por decoro propio como por interés bien entendido. Los que pidan más; como los que quieran menos, los que juzguen lento como los que consideren precipitado el curso de la política radical, trazada, tienen y expedita su línea de conducta. Hablen, escriban, prediquen, granjeen votos, conquisten voluntades, utilicen en pro de sus doctrinas el ejercicio de los derechos que la Constitución les reconoce y las leyes les aseguran: abiertos están todos los caminos legales á todas las ideas humanas; y el Gobierno, al constituirse en custodio de las leyes, alzándose sobre todos los partidos, pretende constituirse en un Gobierno verdaderamente nacional.

Este sistema, como es el más radical, así es también el más desembarazado y seguro; porque el ejemplo de los Gobiernos contagia á los pueblos tanto en lo bueno como en lo malo; y la práctica sincera de las leyes infunde hábitos de mora-

lidad pública y sostiene aquella disciplina social que, nacida del libre arbitrio, se funda no menos en la estimación que en el respeto de los altos poderes constituidos; porque además, en los pueblos verdaderamente libres, como Inglaterra, como Bélgica, como Suiza, como la Unión americana, las revoluciones son imposibles y las demagogías impotentes: porque, en último resultado, cuando se deja libre la opinión para manifestarse sin obstáculo, en la prensa, en la reunión, en la plaza pública, en los colegios electorales, en la tribuna parlamentaria, hay pleno derecho para remitir á la fuerza la corrección de todo atentado contra las instituciones de la patria ó contra los intereses de la sociedad; porque, sobre todo esto, la sensatez del pueblo español es prenda segura de que, no contento con haber conquistado la libertad á fuerza de sacrificios, sabrá mantenerla á fuerza de cordura, de prudencia y de moderación; y porque, en fin, el Gobierno, aunque representante de un partido por sus principios, aspira á ganar por su conducta el ánimo de aquella inmensa mayoría, que extraña, aunque no indiferente, al ardor de las luchas políticas, es en todas partes el lastre de las sociedades humanas; y que, agrupándose siempre en torno de la autoridad, por el solo hecho de ser autoridad, presta su decidido apoyo á todo Gobierno en quien mira el guardador de las leyes, el campeón de la moral pública, el defensor de todos los grandes intereses sociales.

Si á tales razones se une la consideración de que este Gobierno pretende resolver uno de los problemas indudablemente más difíciles que en su progresivo desarrollo plantea la civilización moderna, sólo resulto en pueblos por muchos títulos felices é ilustres, sin nuestra larga historia, ni nuestras seculares desgracias, el problema de aliar la democracia con la libertad, la estabilidad con el progreso, la monarquía con el pueblo, el orden más sereno de todos los intereses con el goce más completo de todos los derechos, no será en el Gobierno ni orgullo ni jactancia contar también con el apoyo de la generación que viene á la vida pública, trayendo, con las cicatrices de su antigua servidumbre, el propósito de no dejarse arrebatar aquellas preciosas garantías capaces de elevarla por sí sola á la más alta de las dignidades humanas; á la de pertenecer á un pueblo que, por el Gobierno de sí mismo, cierra á un tiempo la era de las dictaduras insolentes y de las revoluciones armadas.

Este es el programa del Gobierno de S. M.; estas son sus ideas. Sirvase V. S. arreglar á ellas su conducta en las próximas elecciones. Madrid 16 de Julio de 1872.—Ruiz Zorrilla.

Se ha dispuesto que durante la ausencia del director general de obras públicas don José Pascasio de Escoriaza, se encargue del despacho de la expresada Dirección el que lo es de la Instrucción pública don Antonio Ferrer del Río.

SECCION DE NOTICIAS.

Los presidentes del comité provincial y Tertulia progresista-democrática de Valencia se han dirigido al Gobierno para que deje sin efecto la traslación del señor Gonzalez, capitán general de aquel distrito.

El día 12 á las ocho de la noche ha fallecido en París el marqués de Casa-Jara.

Unos siete hombres armados cortaron ayer los hilos telegráficos entre Lérida y Tarragona, pero ha sido recompuesta inmediatamente la línea y sigue funcionando con regularidad.

Se ha descubierto ser suplantado el nombre de José Lopez que lleva un preso en el Saladero, por la causa que se instruye sobre el asesinato del general Prim, y el mismo que en el verano último publicó varias hojas acusando de complicidad en tan horrible crimen al coronel Sr. D. Felipe Solís. El verdadero nombre de aquel sujeto, según nuestras noticias, es el de Juan Rodríguez, y el que por disposición del juzgado del Congreso se ha hecho constar en la partida de prisión del referido procesado.

Un despacho de Alejandría dá cuenta de un grave altercado entre el cónsul general de los Estados Unidos en Egipto y su secretario de una parte y los oficiales confederados al servicio del viray. La cuestión terminó á pistolazos, resultando herido uno de los oficiales confederados. El cónsul asegura que era un suceso premeditado y que querían asesinarle.

En la visita que se acaba de girar al presidio y casa-galera de Alcalá de Henares por orden de la Dirección, se han encontrado algunas informalidades en la contabilidad, que es probable den lugar á la formación de expediente.

En vista de los informes del visitador

paraté que la Dirección dictará varias disposiciones generales encaminadas á mejorar la condición del penado.

Ha llegado á París Mad. Lincoln, viuda del antiguo presidente de la Unión americana, acompañada de su hijo M. Robert Lincoln.

Parece que Mad. Lincoln va á fijar su residencia en la capital de Francia.

Por Real orden de 16 del corriente, se recuerda á los gobernadores hábiles, para que éstos recuerden á su vez á las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos la expedida con fecha 30 de Agosto de 1871, á fin de que dichas corporaciones no hagan gasto de ningún género con motivo del próximo viaje de S. M. el Rey á algunas provincias de España.

En la rifa de una hacienda de campo inmediata á Málaga y de una casa situada en Córdoba, verificada en unión del sorteo de la lotería celebrada ayer, ha resultado agraciado por una y otra rifa el número 12574.

Ayer no ha llovido en ninguna provincia.

En Granada se han reunido los sepulcros á fin de declararse en huelga. Con este motivo, aconseja un colega á los granadinos que suspendan el morirse por un año siquiera para que huelguen de veras.

En los primeros días de Agosto próximo saldrá para las Provincias el director general de la Guardia civil con objeto de girar una visita de inspección á las fuerzas del benemérito instituto.

El Sr. Pieltain se dirigirá primero probablemente á los distritos del Norte, donde por hallarse todavía reconcentradas dichas fuerzas, le será más fácil y menos molesto para aquellos cumplir el objeto de su visita.

Los guardias de orden público números 475 y 479, detuvieron anoche en la Rivera de Curtidores á un sugeto llamado José Moreno Quevedo, el cual era uno de los presos que se fugaron de la cárcel de Villa en la noche del 12 del actual.

Ayer á las once de la mañana, el alcalde del barrio del Conde Duque, auxiliado de unos guardias de orden público y otro de la ronda judicial, detuvo á dos individuos que trataron de robar la carbonería sita en el número 11 de la calle de Campomanes, ocupándole á uno de ellos un cuchillo con el que trataron de hacer armas contra el citado alcalde.

En los últimos veinte años se han invertido en obras públicas en Portugal 40.000 millones de reales, ó sean unos 869 millones de reales.

S. M. la Reina, deseando que los pobres de solemnidad que necesitan tomar baños y no pueden hacerlo por falta de recursos, utilicen las aguas que convengan á su salud, ha dispuesto que de su bolsillo particular se envíen 40 pobres á cada uno de los principales establecimientos balnearios de España.

Ha fallecido en París el titulado brigadier carlista D. Florencio Igual de Soto.

A pesar de hallarse todavía en armas algunas carlistas, se ha dispuesto que á los individuos de tropa que necesitan tomar baños ó aguas medicinales ó de mar, se les faciliten los auxilios prevenidos en el reglamento de 29 de Junio de 1866.

Se ha fugado de la casa paterna una joven de Valladolid llamada Máxima Gonzalez, la cual, sin duda por inadvertencia, se ha llevado una crecida cantidad en metálico y algunas prendas de vestir.

Dice un periódico de Barcelona: «Ayer á medio día con la diferencia de una hora próximamente, entraron en esta ciudad por la línea de Zaragoza, un batallón del regimiento de Bailen, num. 24, y otro del de Extremadura, num. 15. Al frente de uno de ellos marchaba una arrogante cantinera que vestía su traje con mucha donosura y llamaba no poco la atención de los curiosos.

En Barcelona se ha hundido, un sótano de una fundición, cogiendo entre sus escombros á un operario que quedó muerto en el acto.

La Reina Victoria ha salido el 11 para su palacio de Osborne en la isla de Whigt.

El banquete democrático que se iba á celebrar en Marsella en conmemoración de la toma de la Bastilla, ha sido prohibido.

Escriben de Tarragona: «A las altas horas de la noche del domingo al lunes se tomaron en esta ciudad grandes precauciones y reinó alarma, con motivo á lo que se dice, de haberse recibido la noticia, que al parecer no salió cierta, de hallarse en las afueras de la población una fuerte partida carlista.»

Dice un periódico de Barcelona: «Según se nos asegura, los vecinos de San Martín de Provensals se proponen organizar una ronda de velatinos hombres que guarden la población, para el caso de pre-

sentarse los carlistas, y además un somaten de cien hombres bien armados para defenderla en caso de ataque. Se nos añade, y esto nos parece inverosímil, que la autoridad municipal de San Martín pone dificultades á dicha organización.»

Del Diario de Reus: «Decíase que en la penúltima noche fueron detenidos en esta ciudad algunos sugetos por recaer sobre ellos sospechas de pertenecer á alguna partida carlista.»

Una carta particular anuncia que acaba de ser destruida completamente por un incendio la ciudad de Namsos, situada en la costa de Noruega, al Norte de Drontheim. Las casas, según la costumbre del país, eran todas de madera, y todas fueron presa de las llamas, lo mismo que los almacenes y depósitos y hasta los buques que se hallaban en el puerto. Esta desgracia aconteció el día 28 de Junio, en que en aquella localidad hacia gran calor y soplaban recio el viento del mar. Se asegura que el fuego fué causado por unos niños que jugaban con fósforos en la tienda de un carpintero.

COMUNICADO.

Sr. Director de EL POPULAR.

San Agustín 13 Julio 1872.

Muy señor mío: En el número 950 del periódico que V. tan dignamente dirige, correspondiente al jueves 11 del actual, he visto con indignación un suelto que por atacar mi honra no debo dejar sin la contestación que se merece.

En el se dice que á los maestros de escuela de esta villa, se les adeudan nueve mensualidades, á pesar de contar el Municipio con cuantiosos fondos que parte de ellos, sino el todo, están en poder del alcalde.

Esta infame calumnia inferida por un maestro inepto, que jamás ha cumplido con sus deberes, porque carece de conocimientos para ello y que por sus repetidísimas faltas será expulsado ignominiosamente, la rechazo con todas mis fuerzas y la apoyo sobre la frente de mi detractor. El alcalde de San Agustín, nada, absolutamente nada debe al Municipio ni en su poder, entró un solo céntimo en el tiempo que desempeña este cargo; mucho por el contrario, viene sufragando gastos de su bolsillo particular de mucha consideración que tardará en reembolsarse.

Si este maestro impostor hubiera dicho á V. la verdad, sabría que la causa de que se le deban las nueve mensualidades la tienen dos íntimos amigos suyos, á quienes está unido para intrigas; le diría que estos dos caballeros particulares, cuyos nombres citare y haré públicos, si á ello se me obliga, desde la revolución acá, cobraron en concepto de apoderados del Ayuntamiento, nombrados en una hora aciaga, esos cuantiosos fondos que se dicen en el suelto, ascendentes á unos 5 ó 6.000 duros, de los cuales aún no dieron cuenta, por más gestiones que se practicaron al intento, y si no lo hacen en el término que les está concedido, serán sometidos á la acción de los tribunales de justicia.

Espero, pues, de su bondad se sirva mandar dar cabida á estas mal trazadas líneas en las columnas de su ilustrado periódico, anticipándole por ello las gracias este su afectísimo S. S. Q. S. M. B.—Juan Manuel Martínez.

BOLSA DE MADRID.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, ULTS. PRECIOS., and others. Rows include Renta perp. del 3, Id. pequeños, Id. fin de mes, Renta perp. ext., Deuda del personal, 3 proced. diferido, Id. fin de mes, Deuda material, Billetes hipotecar., Id. 2.ª serie, Banco de España, Bonos del Tesoro, FERRO CARRILES, Obligaciones 2000, Id. nuevas, Id. de 20000, Id. nuevas, CARRERERAS, Abril de 1850, Agosto de 1852, Julio de 1856, CAMBIOS, Londres á 90 d. f., París á 8 d. v.

ADVERTENCIA.

Muchos son los suscritores á este periódico que se dirigen al administrador del mismo, para preguntarle cuáles son los precios y condiciones de los chocolates y demás productos de la Compañía Colonial, á lo que contestamos que los encontramos en las capitales, cabezas de partido y otras poblaciones de esta provincia, y que tratándose de remesas de un par de arrobas la menos, ya sea para el gasto propio, ya sea para establecimientos, pueden dirigirse á la Compañía Colonial, calle Mayor, 12 y 20ª Madrid, la que les hará la remesa, con las ventajas que tiene establecidas en tal caso.

SANTO DE MAÑANA.

Santa Sinfoniosa y sus siete hijos mártires.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Líneas de anuncios: por un día á 0'12 de pta. cada una, por 2 á 0'11, por 3 á 0'10, por 4 á 0'9, por 5 á 0'8, por 6 á 0'7, por 7 á 0'6, y de 8 en adelante á 0'5.—Reclamos, sueltos, ó gacetas, á 0'40

ANUNCIOS.

línea.—Comunicados, desde 0'25 á 3'00.—Avisos judiciales á 0'12, y los demás oficiales á 0'25.—A los suscritores de mas de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Boletín religioso.

Santos de mañana.—Stas. Justa y Rufina hms. vgs. y mrs., sta. Marina vg. y s. Vicente de Paul fr. **Jubileo.**—Está mañana en la iglesia de Sta. Florentina y en la de las religiosas de Madre de Dios.—Habrá misas hasta la una en Santa Florentina y hasta las doce en Madre de Dios.

J. M. J. Asociación Josefina.
El día 19 se dirá la misa de S. José, á las 9 en la iglesia de S. Nicolás, y á las 8 en la de San Juan Bautista.
El domingo 21 se harán los ejercicios del Sto. Patriarca, en S. Nicolás á las 5.
Todos los josefinos que comulgaren el día 1.º de agosto visitando una iglesia y rogando por los fines acostumbrados ganan indulgencia plenaria.
Ha fallecido D. José María Herrero, rogamos á Dios por su eterno descanso.

Sección mercantil.

ALMUDI PÚBLICO.
Precios del día 17.
Frigo del país, de 10'50 á 12'00 pts.
Cebada, de 4'25 á 4'50
Maiz, de 0'00 á 0'00

Comunicaciones.

Entrada y salida de correos en esta capital.

| CORREOS. | ENTRADAS. | SALIDAS. |
|------------------------|-----------|----------|
| Línea de Madrid | 11 30 m. | 3 30 t. |
| — de Caria | 12 30 n. | 3 30 m. |
| — de Id. 2.º | 3 15 t. | 10 30 m. |
| — de Alicante | 8 30 n. | 1 t. |
| — de Lorca y Andalucía | 9 15 m. | 12 30 t. |

La raja de 8 mañana á las 4 tarde. Las cartas se admiten en el buzón de la administración hasta media hora antes de la salida de los correos, y en los de los estancos hasta tres cuartos de hora antes.

ESPECTACULOS.

PLAZA DE TOROS de Murcia.

El director de la compañía pone en conocimiento de este respetable público, que habiéndose retrasado la llegada á esta de los aparatos para ejecutar los grandes y difíciles trabajos de los nuevos Hanlon-Lees, anglo-americanos, nombrados *Zampillarostation*, se pondrán y ejecutarán el domingo 21 del corriente, para lo cual el sábado 20, estarán de manifiesto en la plaza de Toros, (entrada libre), para que el público se cerciore de dicho aparato, de cinco á siete de la tarde. El orden de la función se anunciará por carteles y programas.

ANUNCIOS.

Un sujeto de toda confianza, instruido, desea obtener cualquier colocación honrosa en casa de algún particular, ya para escritorio, ya para administrador, representante ó cosa análoga. En la administración de este periódico se dará razón y se recomendará al interesado. 15-1

SIRVIENTE.

Para ayuda de cámara, limpieza y cuidado de caballos, ó para cualquiera otro cargo que se le confíe por saber leer y escribir, se ofrece Nicolás González, licenciado de caballería, que vive calle de la Sal, núm. 13, en Murcia. 8-1

Letras en blanco para giro.

Se venden por mayor y menor, baratísimas en el primer caso, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

ENFERMEDADES DE LA GARGANTA DE LA VOZ Y DE LA BOCA

Las Pastillas de DETHAN curan los padecimientos de la garganta, las extinciones de la voz, las inflamaciones de la boca y las que provienen del tabaco y del mercurio; son utilísimas á los predicadores, oradores y cantantes. En París, DETHAN, faubourg Saint-Denis, 90.—En Madrid, Agencia franco-española, Sordo, 31. En Murcia, Martiñez y D. Lucas Serrano. 52-29

AGUA Y POLVOS DENTIFRICOS DEL DR. PIERRE.

PARIS, 16, BOULEVARD MONTMARTRE, PARIS.

En Madrid, por mayor, Agencia franco-española, 31, calle del Sordo, por menor, á 16 y 24 rs.—En Murcia, D. Lucas Serrano.

Baños de S. Antonio.

Calle de la Fuensanta, Murcia.

PRECIOS.
Un baño con sábana... 5 rs.
— sin... 4
Un novenario con sábana... 40
— sin... 39
Un baño aromático con ropa... 6 50
— sin... 5 50
Un baño con jabón y ropa... 5 50
— sin... 4 50
Un baño con savado y ropa... 6
— sin... 5

Además se sirven toda clase de baños medicinales, según la fórmula facultativa. -10-3

PEINADORA.

Vicenta Perez, plaza de Santo Domingo, núm. 30, ofrece sus servicios á las señoras de esta capital, garantizándolas de su esmero por haberse educado en Madrid. 8-8

DESCUBRIMIENTO PRODIGOSO.

LA HORTELANA.
Curación instantánea de los más violentos dolores de muelas.—Conservación de la dentadura y las encías.
Depósito Central en España, Sra. I. Ferrer y C.ª, Mentana, 61, pral. Madrid.
Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5

A TODOS LOS QUE SE BAÑAN.

Grandioso descubrimiento vegetal.

Las aguas todas, sin excepción, atacan los cabellos en su base y superficie, los deslustran, enredan, asperecen, ponen quebradizos y pegajosos, y con frecuencia son el origen de prematuras canicies, calvicies y alopecias totales ó parciales. si no se usa durante el baño y un mes ó dos después el inimitable

ACEITE DE BELLOTAS CON SÁVIA DE COCO, llamado en las Américas la «Biblia del tocador y de la clínica» por sus admirables propiedades higiénico-medicinales, contiene la caída, lustra y desenreda en el acto, reproduce el perdido, oculta y previene las canas, limpia el cráneo de caspa y erupciones; y poniéndose unas gotitas en los oídos antes de tomar el baño, se evitan sorderas, zumbidos, dolores de cabeza, cefalalgias.

Se venden 2,500 farmacias, droguerías del globo, y en la fábrica, calle de las Tres Cruces, 1, Madrid, á 6, 12 y 18 rs. frasco, con prospecto y bulto en la etiqueta, para no ser víctimas de ruines falsificaciones. Está recomendado por médicos y 800 periódicos. Inventor D. de Brea y Moreno, proveedor universal.

Hay café de bellotas con almendra de coco, para curar en una hora la diarrea, disenteria (pujos) Admirable para viaje, 12 rs. libra, ó media, en cajas.
En Murcia, comision de Almazan, Zoco, 5. 10-2

El espiritismo.

Epistola de Fabio á Antonino, con prólogo por Palet.
Se vende á 5 rs. en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

La infalibilidad del Papa.

Del poder temporal y de la supremacía espiritual que se atribuye al Pontífice romano,
POR

D. FRANCISCO JAVIER MOYA, diputado á Cortes y director general de Estadística.

Consta la obra de dos tomos en 8.º al precio de 16 rs. cada uno en Madrid y 20 en provincias, que se abonarán al tiempo de recibirlos.

Facturas

PARA EL COBRO DE CUPONES.
Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco.

Libros en blanco

de todas dimensiones y clases, á precios baratísimos en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Ley municipal

DE 20 DE AGOSTO DE 1870 que rige desde 1.º de febrero: se vende á 2 reales en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

ZARZAPARRILLA DE BRISTOL,

EL GRAN PURIFICADOR DE LA SANGRE, y la sola original y genuina preparación para la cura de la CONSUNCION Y ENFERMEDADES PULMONARES

CUANDO SE SUPONEN ORIGINADAS POR excesivo uso del mercurio, hierro, etc.

Tambien es un remedio seguro para las irrupciones cutáneas, el sarpullido, comezon, tiña, hidropesia, escorbuto, tumores blancos, lamparones, afecciones nerviosas, obstrucciones y debilidad sexual, infecundidad, debilidad general y nerviosa, falta de apetito, languidez, vahidos, y afecciones del hígado; que terminan en

FIEBRES INTERMITENTES Y REMITENTES, tercianas, calenturas biliosas, calofrios, calenturas lentas, ictericia, etc.

¡Cuidado con las falsificaciones!

Depósito en Murcia, farmacia del Dr. Lopez, Lenceria, 16.

LA HORTELANA.

Prodigioso remedio para curar radicalmente las tercianas. En Murcia, farmacia del Dr. Lopez, Lenceria, 16, y de D. José Pino y Vivo, Trapería, 1. 300-66

Chocolates de Matias Lopez,

FABRICA, PALMA, NUM. 8.

Depósito central, Puerta del Sol, núm. 13. MADRID.

El constante aumento del consumo que experimentan los CHOCOLATES DE MATIAS LOPEZ, está fundado en muy pocas bases, aunque positivas, y que convienen sepa el público; estas son:

- 1.º La casa de MATIAS LOPEZ estima mas su crédito que la utilidad; su credo es hablar poco y vender mucho.
- 2.º Por la anterior consideracion, en su fábrica no se elaboran chocolates cuyo precio cueste menos que las materias que deben encontrar en su confeccion.
- 3.º Que desde la edad de quince años el Sr. Lopez está dedicado á la fabricacion de tan fortificante como higiénico alimento.
- 4.º En que el Sr. Lopez conoce y vigila hasta los mas pequeños detalles de elaboracion, consagrándose esclusivamente á la fabricacion de chocolates completamente reparadores, á fin de que el consumidor experimente deleite con su suavidad, aroma y buen gusto.
- 5.º En que para probar si trabaja con conocimiento de causa, véase la obra que ha escrito acerca del origen del chocolate y su fabricacion, 1864 y 1869.
- 6.º Que fué premiado en todas las exposiciones que concurrió, con medallas de oro y plata.

Para satisfacer los deseos del público, se ha puesto á la venta en casi todas las publicaciones importantes de España, donde se verán los carteles de la casa

PRECIOS: 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12 y hasta 20 rs. libra.
Se vende en casi todas las provincias, Murcia en casa de D. José Perez Salas, calle de la Trapería, núms. 34 y 36.
En dicho establecimiento se venden LAS PASTILLAS de viaje de la misma fábrica á 12 y 16 rs. libra. 25-11

SOBERANO ANTI-HERPETICO DEL DR. O'BELOW.

ESPECÍFICO VEGETAL,

inofensivo para la curacion radical, segura é infalible de las enfermedades herpéticas externas é internas.
Precio: 10 pesetas la caja.
Venta en Murcia, Pino y Vivo, farmacéutico, Trapería, núm. 1.

52-22

HIDROCERASINA ó moderador de la transpiracion.

Esta agua de tocador higiénica hace desaparecer instantáneamente el olor mas ó menos fuerte del sudor, entona la piel conservándole su flexibilidad, hace menos fatigosas las largas marchas, menos sensible el frio de los pies y preserva de los sabañones.—Preciosa para la limpieza esmerada y diaria de las señoras, refresca, tonifica, fortalece los órganos, impide la picazon, las irritaciones, toda especie de granos y enfermedades de la piel

El mejor modo de emplearla consiste en su uso en baños á los cuales se mezcla un frasco entero de esta agua higiénica. Con ella se quita tambien el olor llamado de cuadra, olor muy malo que contraen las personas que montan mucho á caballo ó pasan largos ratos en sus cuadras.

Paris, Philippe y Comp.ª, 24, rue d'Enghien. Madrid, por mayor Agencia franco-española, Sordo, 31; por menor á 15 rs. En Murcia, don Pedro Leante. 48-11

TARTAMUDEZ

Los cursos para la curacion radical de este defecto de pronunciacion, á cargo de Mrs. CHERVIN, directores del Colegio de Tartamudos de Paris, (Avenue d'Eylau, 90), empezarán en Barcelona el día 26 de agosto en la fonda de Oriente, y en Madrid el 30 de setiembre en la fonda de Paris. Estos cursos únicos que serán dados en España, duran solamente 20 dias. Para mayor informes escribir en español á Paris. 5-4

Ntra. Sra. de la Fuensanta, patrona de Murcia.

En el establecimiento de LA PAZ se venden láminas para cuadro, grabadas en acero con suma delicadeza.

Tambien se venden láminas de Ntra. Sra. de la Luz, que se venera en el santuario del monte, del mismo tamaño é igual delicado grabado.

PRECIO DOCE CUARTOS.

Establecimiento tipográfico-comercial.

DE LA PAZ DE MURCIA, calle de Zoco, núm. 5.

En este establecimiento se hacen facturas en competencia con la litografía; estados de todas clases y tamaños con rayado para la escritura, esquelas de defuncion en papel de luto ó en tarjeta, á la última moda; toda clase de impresiones para ayunas tamientos, oficinas y particulares, teniendo de venta ejemplares de las de uso diario; carteles de todos tamaños para los que hay un gran surtido de letras de grandes dimensiones; membretes para oficios, sencillos ó con adornos modernos que compiten con los litografiados, en tinta negra ó de color; se timbra papel con iniciales modernas inglesas en relieve blanco ó de colores: todo con el mayor esmero, prontitud y economia.

LA MODA ELEGANTE.

PERIÓDICO INDISPENSABLE Á LAS SEÑORAS Y SEÑORITAS, REMITE NÚMEROS DE MUESTRA, GRATIS, Á TODAS LAS QUE LO SOLICITEN Á SU ADMINISTRACION, Carretas, 12, principal, MADRID.

La Empresa de la Moda Elegante es la misma que ha fundado la *Ilustracion Española y Americana*, y suscribiéndose á ambas publicaciones se obtienen una prima y una rebaja de consideracion en los precios.—En provincias se suscribe en las principales librerías.
Nota.—De las cuatro ediciones que se hacen de la *Moda Elegante*, una es exclusivamente para los Colegios de Señoritas.—Véase el Prospecto.
En Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.